



T#40910

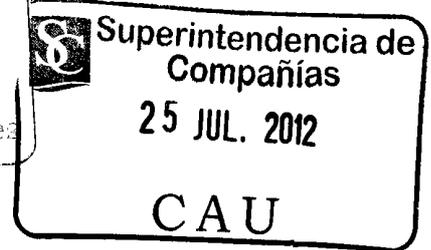
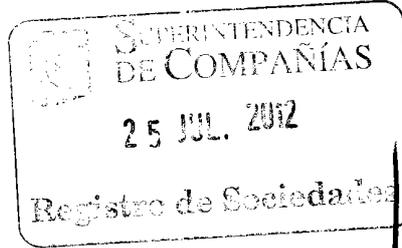
NOVA CLINICA S.A.

"SANTA CECILIA"

Quito
4.00

Quito julio 25, 2012
GG-2012-095

Señores:
Superintendencia de Compañías
Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que tras la muerte del Dr. Galo Hernán Arcentales Burgos médico accionista de la institución, los bienes propiedad de este, pasaron a posesión de la esposa sobreviviente Sra. Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo e hijos, para lo cual adjunto copia de la posesión efectiva.

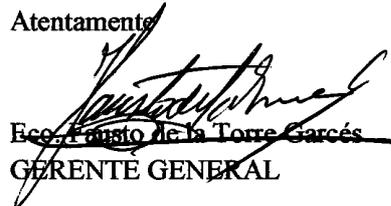
Así mismo comunico que la Sra. Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo cónyuge sobreviviente con CI: 1704224250, como apoderada de la Sra. Carolina de Lourdes Arcentales Hidalgo con CI: 1706066121 y Sr. Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo con CI: 1710681188, han procedido a transferir la totalidad de los derechos y acciones de la compañía Novaclicina S.A. con número de expediente 47042-1991 al Sr. Galo Ignacio Arcentales Hidalgo, conforme a lo siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO
Nombres: Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo CI: 1704224250	Nombres: Galo Ignacio
Carolina de Lourdes Arcentales Hidalgo CI: 1706066121	Apellidos: Arcentales Hidalgo
Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo CI: 1710681188	C.C.: 1712654027
Nacionalidad: Chilena, Ecuatorianas respectivamente	Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de C/Acción: US\$ 4,00	Tipo de Inversión – Nacional: X
No de Acciones que cede: 7813	Subregional:
31252	Extranjera Directa:

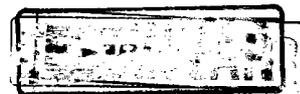
CEDENTE	CESIONARIO
Nombres: Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo CI: 1704224250	Nombres: Galo Ignacio
Carolina de Lourdes Arcentales Hidalgo CI: 1706066121	Apellidos: Arcentales Hidalgo
Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo CI: 1710681188	C.C.: 1712654027
Nacionalidad: Chilena, Ecuatorianas respectivamente	Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de C/Acción: US\$ 1,00	Tipo de Inversión – Nacional: X
No de Acciones que cede: 10482	Subregional:
	Extranjera Directa:

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

 OK.
Eco. Fajardo de la Torre Garcés
GERENTE GENERAL

ESCANEAR



transparencia registrada
26.07.12

15. firmas.

Señor Economista
Fausto de la Torre Garcés
Gerente General
NOVACLINICA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo, por mis propios derechos y además en mi calidad de apoderada especial de mis hijos Carolina de Lourdes Arcentales Hidalgo y Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo, conforme justifico con las copias de los poderes que adjunto, nos permitimos poner en su conocimiento la siguiente transferencia de derechos y acciones:

Conforme consta de la copia de la posesión efectiva que adjuntamos, el señor Notario Cuarto Encargado del cantón Quito doctor Lider Moreta Gavilanes, con fecha 21 de julio del 2010, concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por el doctor Galo Hernán Arcentales Burgos a favor de su cónyuge sobreviviente señora Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo y de sus hijos Carolina de Lourdes, Galo Ignacio y Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo, bienes dentro de los cuales se encontraba las siguientes acciones de la compañía NOVACLINICA S.A.:

No. Título	No. Acciones	Valor unitario	Valor total
002	265	4,00	1.060,00
090	2650	4,00	10.600,00
188	4898	4,00	19.592,00
004	10.482	1,00	10.482,00

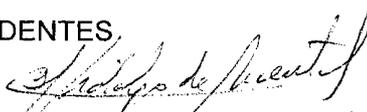
Con el antecedente expuesto, Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo, por mis propios derechos y además como apoderada de Carolina de Lourdes Arcentales Hidalgo y Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo, nos permitimos poner en su conocimiento que hemos procedido a transferir a favor del señor Galo Ignacio Arcentales Hidalgo, la totalidad de los derechos y acciones de las acciones detalladas anteriormente.

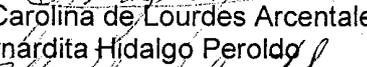
Por lo manifestado y con la cesión que realizamos, el señor Galo Ignacio Arcentales Hidalgo, es el propietario de la totalidad de las mencionadas acciones.

Se servirá tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente,

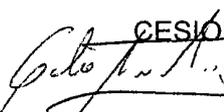
CEDENTES


Bernardita Hidalgo Peroldo

p. Carolina de Lourdes Arcentales

Bernardita Hidalgo Peroldo

p. Hernán Marcelo Arcentales
Bernardita Hidalgo Peroldo

CESIONARIO


Galo Ignacio Arcentales Hidalgo

ESCANEAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SANTIAGO DE CHILE



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

TOMO XV
PODER ESPECIAL Nº 61/2012

PAGINA Nº182

hermanos. Así mismo, podrá disponer en la forma y condiciones antes señaladas, de los demás bienes hereditarios del **MANDANTE**.

CUARTA: FACULTADES.- A efecto de lo expuesto, la **MANDATARIA** nombrada, hará uso de todas las Facultades que le confiere la Ley, en especial las preceptuadas en los **Artículos Treinta y Ocho (38), Cuarenta y Cuatro (44), Cuarenta y Cinco (45) y más pertinentes de la Codificación del Código de Procedimiento Civil vigente**, que se tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato, a fin de que no sea la falta de autorización, la que obste el fiel cumplimiento del mismo.

QUINTA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Igualmente mediante este Poder Especial, la señora **BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO**, a nombre y en representación de su hijo, el señor señor **HERNÁN MARCELO ARCENTALES HIDALGO**, podrá: **Transigir, Comprometer el pleito en Árbitros, Desistir del o los Pleitos; Absolver Posiciones y Deferir al Juramento Decisorio; y, Recibir la Cosa sobre la cual verse el Litigio o tomar posesión de ella.**

SEXTA: CUANTÍA.- La Cuantía por su naturaleza es **Indeterminada**.

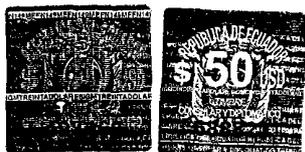
Hasta aquí la voluntad del otorgante.- Para el otorgamiento de esta escritura de poder especial se cumplió con todos los requisitos y formalidades y leída que fue por mi íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo
Otorgante

María Dolores Quiroz Heinert
Agente Consular

Certifico que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el tomo y página antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Santiago de Chile.-

Dado y sellado el día de hoy treinta de abril de dos mil doce.

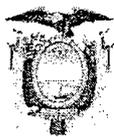


Partida Arancelaria II 6.2.
Valor US\$ 80,=

María Dolores Quiroz Heinert
AGENTE CONSULAR



ESCANEAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SANTIAGO DE CHILE



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

TOMO XV
PODER ESPECIAL Nº 61/2012

PAGINA Nº181

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil doce, ante mi María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular, comparece el señor **HERNAN MARCELO ARCENTALES HIDALGO**, cédula de ciudadanía No.171068118-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y legalmente capaz, quien libre y voluntariamente manifiesta su deseo de que en el libro de escrituras públicas de este Consulado, se incorpore una en la que conste el siguiente **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor **HERNÁN MARCELO ARCENTALES HIDALGO**, ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía número **Uno Siete Uno Cero Seis Ocho Uno Uno Ocho guión Ocho (171068118-8)**, Soltero, Empleado Privado, de Treinta y dos (32) años de edad, domiciliado y residente en el inmueble número Ocho Cinco Cinco Cuatro (8554) de la calle Bombay, comuna Las Condes, esta ciudad de Santiago, República de Chile, por sus propios y personales derechos, capaz legalmente para celebrar contratos y contraer obligaciones. A quien, y para los efectos de este Instrumento Público, en adelante, se la denominará simplemente como **“EL MANDANTE”**.-

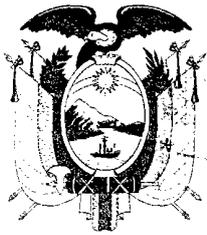
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el **ocho de julio del dos mil diez (08-VII-2010)**, falleció el Doctor **GALO HERNÁN ARCENTALES BURGOS**, ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía número **Uno Siete Cero Dos Tres Nueve Ocho Cero Nueve guión Ocho (170239809-8)**, padre del **MANDANTE**, habiendo dejado bienes que requieren la atención del **MANDANTE**, dentro de los trámites sucesorios que deban iniciarse y del que legalmente el Compareciente en su calidad de Hijo legítimo.-

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos Antecedentes, el **MANDANTE**, señor **HERNÁN MARCELO ARCENTALES HIDALGO**, confiere Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su Madre, la señora **BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO**, chilena, Viuda, portadora de la Cédula de Identidad número **Uno Siete Cero Cuatro Dos Dos Cuatro Dos Cinco guión Cero (170422425-0)**, para que a su nombre y representación, en su calidad de heredero legítimo de su Padre, el Doctor **GALO HERNÁN ARCENTALES BURGOS**, proceda, en forma libre y voluntaria, a enajenar, a cualquier título, sea este cesión, venta, permuta, etc., y/o disponer de ellos, sea dándolos en arrendamiento, anticresis, etc., las acciones y/o participaciones sociales que su difunto Padre, posee a su nombre en las Compañías: **HOSPITAL DE LOS VALLES S.A.**, **NUEVA CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.**, y **NOVA CLÍNICA S.A.**, entre otras cualquier persona Natural o Jurídica del Ecuador, incluyendo a uno y/o a todos sus



57

0637809



NOTARIA CUARTA Notaría 4ta. DEL CANTON QUITO



Dr. LIDER MORETA GAVILANES
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEXTA

COPIA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS

L

M

De la escritura de

Otorgada por

A favor de BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO E HIJOS

El 21 DE JULIO DEL 2.010

Parroquia 29-7-10-56-2753

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 15 DE MAYO DEL 2.012

OFICINA:



Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Ecuador

ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO
GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA
SEÑORA BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES
CAROLINA DE LOURDES, GALO IGNACIO Y HERNAN MARCELO ARCENTALES HIDALGO.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

CGCGCGCGCGCGCGCGCGC

39 u^{ta}

En esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiuno de julio del año dos mil diez, a las doce horas cinco minutos, yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, y en atención a la petición formulada por los señores BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO; y, CAROLINA DE LOURDES y GALO IGNACIO ARCENTALES HIDALGO, por sus propios derechos, quienes manifiestan ser la cónyuge supérstite y los hijos, respectivamente, del difunto señor GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS, y me solicitan que proceda a receptorles su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor y de su hijo y hermano, respectivamente, el señor HERNAN MARCELO ARCENTALES HIDALGO, la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante; b) La partida de matrimonio del causante con la compareciente señora Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo; y, c) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante. Al efecto,



en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil codificado, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo; y, Carolina de Lourdes y Galo Ignacio Arcentales Hidalgo, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo quien es de nacionalidad chilena, mayores de edad, de estado civil viuda y casados, respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: a) Que el causante señor Galo Hernán Arcentales Burgos, falleció en la parroquia Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de julio del año dos mil diez, en estado civil de casado; b) Que el causante en su matrimonio con la compareciente señora Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo, procreó tres hijos los señores CAROLINA DE LOURDES, GALO IGNACIO y HERNAN MARCELO ARCENTALES HIDALGO; y, c) Que no conocen que el causante haya procreado otros hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto señor GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS en favor de su cónyuge



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



000051
Notaria 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito - Ecuador

supérstite la señora BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO y de sus hijos los señores CAROLINA DE LOURDES, GALO IGNACIO y HERNAN MARCELO ARCENTALES HIDALGO, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben la presente acta notarial los comparecientes, junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X *Bernadita Leonor Hidalgo Peroldo*
BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO



C.C. 170422425-0

X *Carolina de Lourdes Arcenales Hidalgo*
CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO



C.C. 170606612-1

X *Galo Ignacio Arcenales Hidalgo*
GALO IGNACIO ARCENTALES HIDALGO



C.C. 171265402-7

Lider Moreta Gavilan
EL NOTARIO

ESCANEAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171265402 - 7

ARCENTALES HIDALGO GALO IGNACIO
/CHILE/

29 ENERO 1981

REG. CIV. 001-0344 00344 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

[Signature]



ECUATORIANA***** *V2333V3122

CASADO ALDAS BAUTISTA EVELIN A

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS

BERNARDITA LEONOR HIDALGO

QUITO 08/03/2010

08/03/2022

REN 2322508

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 170422425-0

BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO

SANTIAGO DE CHILE

18 ENERO DE 1948

REG. EXT. 11 17844 16685 F

QUITO PCHA 1981 EXT.

[Signature]



CHILENA V4333 V4222

CC. GALO HERNAN ARCENTALES

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

SANTIAGO HIDALGO

JOSEFINA PEROLDO

QUITO-25-1-2005

QUITO 25-1-2017 AFP

REN 1309930

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO

Certificado de Empadronamiento

CENTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 03828757

HIDALGO PEROLDO
BERNARDITA LEONOR

NACIONALIDAD: CHILE

PASAPORTE: 5.865-694-1 C.I: 1704224250

VISA: 10-VI REG. N°: 11178416685

ACTIVIDAD: Q00D

[Signature]

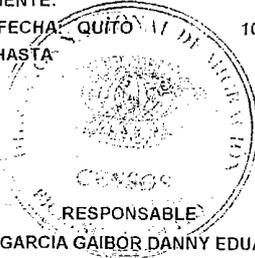


N° EXPEDIENTE: QUITO VI DE VIGILANCIA 10/04/2008

LUGAR Y FECHA: QUITO VI DE VIGILANCIA

VALIDO HASTA:

[Signature]

RESPONSABLE:
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

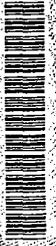
008-0023 1712654027

NÚMERO CEDULA

ARCENTALES HIDALGO GALO IGNACIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V2333V3222

CASADO MARIO F. MOYA SANTACRUZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GABRIEL HERNAN ARCENTALES

BERNARDITA LEONOR HIDALGO

QUITO 21/01/2010

21/01/2022

REN 2228858

FORMA 10

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE IDENTIFICACION Y CEELECCIONES

QUITO - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEELECCIONES

CIUDADANIA No. 17060661

ARCENTALES HIDALGO CAROLINA DE LOURDES

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

27 de NOVIEMBRE 1976

REG. CIVIL 0122 0279 0935 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE IDENTIFICACION Y CEELECCIONES

QUITO - Ecuador

RAZON: Dc. Lidia Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargada, del Cantón Quito, CEATINCO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en una hoja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
 Quito a, 21 JUL 2010

Quito a,

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0023

NÚMERO

1706066121

CÉDULA

ARCENTALES HIDALGO CAROLINA DE LOURDES

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

COTACOLLAO

ZONA

José María Acevedo

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESCANEAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



000053

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000006-71** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHAUPICRUZ**, y con fecha **8 DE JULIO DE 2010**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 61 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CUMBAYA**, **8 DE JULIO DE 2010**.

CAUSA DE LA MUERTE: FALLO MULTIORGANICO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. DIEGO A. ORTIZ S. CMP 9252**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: HIDALGO BERNARDITA con cédula/pasaporte No. **170422425**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ERNESTO ARCENTALES.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: FANNY BURGOS.

Institución que solicita la inscripción: **MONTE OLIVO MONTOLIVO C.A.**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **SEGUNDO DANIEL FUELTALA SUAREZ**, cédula/pasaporte No. **0401525894**, nacionalidad **ECUATORIANA**.


Firma del Delegado

WASHINGTON PATRICIO SAEZ CHAFLA

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 8 DE JULIO DE 2010



Impreso por: WSAEZ, QUITO, 8 DE JULIO DE 2010

0000000899986



COPIA INTEGRÁ

NACI. MATRI.

0000512

0023

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 0000512 Tomo 6 Pág. 22 Acta 2013

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO HERNAN ARSENTALES BURGOS nacido en Quito-Pichincha el 11 de Septiembre de 1948 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Médico con Cédula Nº 17-0239809 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Ernesto Arsentales y de Fanny Burgos

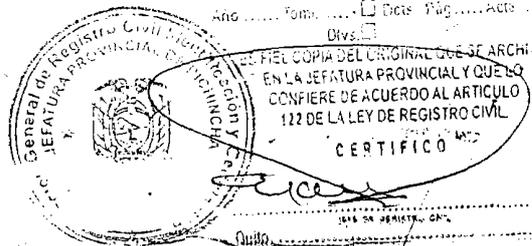
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO nacida en Santiago-Chile el 18 de Enero de 1948 de nacionalidad chilena de profesión contadora con Cédula Nº 17-0422425 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Santiago Hidalgo y de Josefina Peroldo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 22 de Mayo de 1974

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comunales llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



14 JUL 2016

ESCANEAR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA





.....suelto por sentencia de Divorcio del Juez con
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

f)
 Jefe de Oficina



.....separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue
da mediante sentencia del Juez con
 cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
 Jefe de Oficina



..... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva
 de de 1.9.....

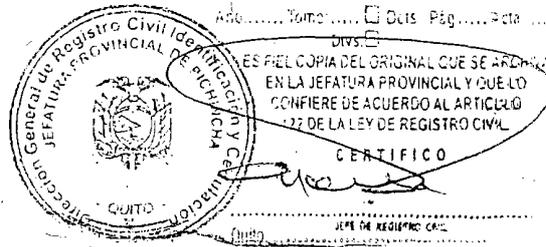
f)
 Jefe de Oficina



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 16 de Noviembre de 1963, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley, se rectifica esta inscripción en el sentido de que **TANTO EL CONTRAYENTE Q SU PADRE TIENEN EL APELLIDO ARCENTALES CON C y no como equivocadamente consta.** Documento que archiva con el No. 83-2002, - Quito s, 21 de Noviembre de 1963. - **EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, --**

[Handwritten signature]
 Jefe de Registro Civil



14 JUL. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2010
 ARCHIVO PROVINCIAL
 QUITO-PICHINCHA

Registro Civil
 Identificación y Cedulación
 del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000055

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaria Sta.



Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito - Ecuador

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

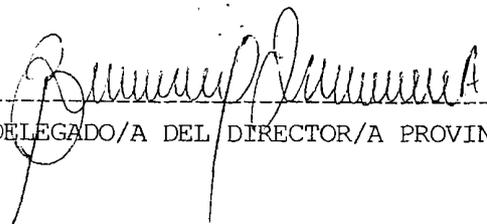
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1976 Tomo 12- Pagina 279 , Acta 9357 ; consta
la inscripcion de: ARCENTALES HIDALGO CAROLINA DE LOURDES

nacido en: BENALCAZAR , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTINUEVE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ;HIJA de: GALO HERNAN ARCENTALES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BERNARDITA LEONOR HIDALGO
nacionalidad CHILENA*****.

QUITO***** a, 14 de JULIO *** del 2010.

Cedula: 170606612-1


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

ESCANEAR

000000930844

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



000955

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1981 Tomo 1- Pagina 344 , Acta 344 ; consta
la inscripcion de: ARCENTALES HIDALGO GALO IGNACIO/

nacido en: CHILE***** , Canton: *****
Provincia de *****; el VEINTINUEVE de ENERO *** de MIL/
NOVECIENTOS OCHENTAUNO *** ;HIJO de: GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BERNARDITA LEONOR HIDALGO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 14 de JULIO *** del 2010.

Cedula: 171265402-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000000930763





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



000057

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilán
Quito - Ecuador

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1982 Tomo 2- Pagina 33, Acta 331 ; consta
la inscripcion de: ARCENTALES HIDALGO HERNAN MARCELO

nacido en: CHILE***** , Canton: *****
Provincia de *****; el DIECINUEVE de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * ;HIJO de: GALO ARCENTALES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BERNARDITA HIDALGO
nacionalidad CHILENA*****.

QUITO***** a, 14 de JULIO *** del 2010.

Cedula: 171068118-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

ESCANEAD



ESTUDIO JURIDICO VALAREZO

SEÑOR NOTARIO:

000058

En el registro de escrituras públicas díguese insertar una de posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES:

Comparecen a la presente solicitud de posesión efectiva en sus calidades de esposa e hijos del señor GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS respectivamente, por una parte, la señora BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO, por sus propios y personales derechos y, por otra parte CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO Y GALO IGNACIO ARCENTALES HIDALGO, por sus propios y personales derechos.

BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO es chilena, de estado civil viuda, mayor edad. CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO es ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada. GALO IGNACIO ARCENTALES HIDALGO es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado.

SOLICITUD: Se acompañan a la presente petición copia de la partida de nacimiento de todos los comparecientes, incluyendo la de Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo, hijo igualmente del fallecido, que no comparece por encontrarse en la República de Chile. Adicionalmente, se acompañan la partida de matrimonio y la partida de defunción del señor GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS, quien falleció en la ciudad de Quito el 08 de julio del 2010.

En mérito de los documentos que se acompaña, así como de lo señalado en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil solicitamos a usted señor Notario que se conceda la posesión efectiva de los bienes del señor GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS, petición que la hacen a nombre propio y del ausente HERNAN MARCELO ARCENTALES HIDALGO.

Fundamentamos nuestra petición en la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley de Notarial, incorporada por la Ley Reformativa expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996.

Firmamos con nuestro abogado.

Dr. Ezequiel Valarezo
ABOGADO
Dr. Ezequiel Valarezo Cedeño

Sra. Carolina Arcentales Hidalgo

Sra. Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo
Sra. Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo

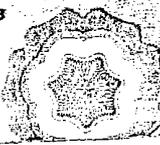
Sr. Galo Arcentales Hidalgo
Sr. Galo Arcentales Hidalgo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD

Na
170422425-0

SEXO: F
APELLIDOS Y NOMBRES: HIDALGO PEROLDO BERNARDITA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
Santiago de Chile
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-01-18
NACIONALIDAD: CHILENA
ESTADO CIVIL: Viuda
GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: QUEHACER DOMESTICOS V4333V422Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HIDALGO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEROLDO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-30

Director General: [Signature]

Notario: [Signature]



Se otorgó ante mí, doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del Cantón Quito, en fe de ello, y a petición de la señora Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo, confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO HERNAN ARCENTALES BURGOS A FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES CAROLINA DE LOURDES, GALO IGNACIO Y HERNAN MARCELO ARCENTALES HIDALGO, debidamente sellada y firmada en SIETE FOJAS. En Quito hoy día martes quince de mayo del año dos mil doce.

Notaria 4ta.



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Signature]

Notario Público
Cuarto del Cantón Quito

ESCANEAR

Número de Recibo

52911



ZON: Con fecha 21 de Mayo del 2012, bajo número 1620, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a veinte y tres de Mayo del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

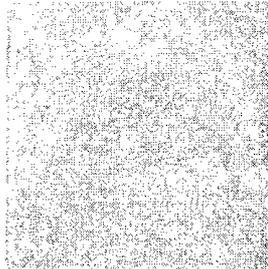
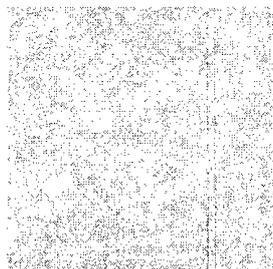
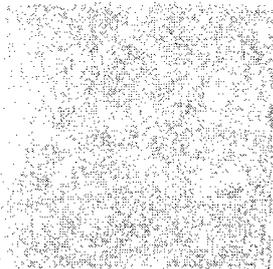
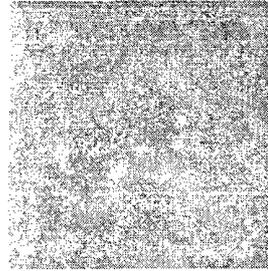
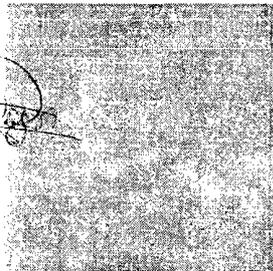


REFERENCIA:

Posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por GALO HERNÁN ARCENTALES BURGOS a favor de sus hijos, Carolina de Lourdes, Galo Ignacio y Hernán Marcelo Arcentales Hidalgo; y de Bernardita Leonor Hidalgo Peroldo, en calidad de cónyuge sobreviviente.-

Notaría: Cuarta del Cantón Quito.-

RA/mm.-
Resp.....



ECCANEAR



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 637809

Fecha Ingreso: 16/05/2012

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 29 de julio del 2010 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas número 2759 de SV Tomo 142

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 23 de mayo del 2012

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2011-001- DE JULIO 20 DEL 2011

ESCANEAR



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

0030023

[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

• 0005770

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO

A FAVOR DE:

BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

[Handwritten notes]

M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de
septiembre del dos mil diez, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA
CABRERA, Notario Octavo de este Cantón, Interino, comparece al
otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y
conocimiento: CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO,
de estado civil casada, por sus propios y correspondientes
derechos. La compareciente declara que es de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
conocer en este acto doy fe; porque me ha presentado su
documento identificador, cuya copia debidamente certificada

3

ESCANEAR

1 se agrega a la presente y me pide: Que eleve a escritura
2 pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo
3 literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en
4 su Registro un Poder Especial, contenido en las siguientes
5 cláusulas. **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece al
6 otorgamiento del presente Poder Especial la señora CAROLINA
7 DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO, a quien en adelante se le
8 denominará Mandante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El día ocho
9 de julio del presente año dos mil diez, falleció en la ciudad de
10 Quito el señor Doctor Galo Hernán Arcentales Burgos, padre de
11 la mandante, habiendo dejado bienes que requieren la
12 atención de la mandante, dentro de los trámites sucesorios que
13 debe iniciar y del que debe ser parte la compareciente.
14 **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** En virtud de los antecedentes
15 descritos, la señora CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES
16 HIDALGO confiere Poder Especial, amplío y suficiente cual el
17 derecho se requiere, a favor de su madre la señora Bernardita
18 Leonor Hidalgo Peroldo, cédula de ciudadanía número uno
19 siete cero cuatro dos dos cuatro dos cinco guión cero, a quien
20 se le denominará en adelante La Mandataria, con el fin de que
21 la Mandataria realice en nombre y representación de la
22 Mandante, todos los trámites necesarios para obtener la
23 posesión efectiva, inventarios, partición, en fin todos los trámites
24 sucesorios de quien en vida fue su padre el Doctor Galo Hernán
25 Arcentales Burgos. En consecuencia, la señora Bernardita Leonor
26 Hidalgo Peroldo, por el presente Poder Especial tiene para sí
27 todas las facultades para comparecer cual si fuere la señora
28 CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO, en los trámites



1 sucesorios, judiciales o extrajudiciales.- Por lo tanto, podrá acudir
2 ante cualquier autoridad ecuatoriana o de cualquier otro país a
3 efectuar todos los trámites que se requieran dentro de la
4 sucesión indicada.- Podrá vender los bienes de la sucesión a
5 nombre de la Mandante, disponer en forma libre de tales
6 bienes, pudiendo arrendarlos, cederlos, venderlos, coger dinero
7 de ellos, en fin, disponerlos de cualquier manera. La mandataria
8 está especialmente investida de las atribuciones que constan en
9 el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.-
10 Hasta aquí la minuta que queda eleva a escritura pública y que
11 se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que
12 está firmada por el Doctor Ezequiel Valarezo, con matrícula
13 profesional número mil trescientos dieciocho del Colegio de
14 Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente
15 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que
16 el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma a la
17 compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de
18 su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo
19 cuanto doy fe.-

20
21

22
23 CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO
24 C.C. 170606612-1



25
26
27
28
EL NOTARIO

ESCANEAR

CIUDADANIA 170606612-1
 ARCENTALES HIDALGO CAROLINA DE LOURDES
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 29 NOVIEMBRE 1976
 012- 0279 09357 F
 PICHINCHA/ QUITO
 RONZALEZ SUAREZ 1976



ECUATORIANA***** V233373222
 CASADO MARIO P MOYA SANTACRUZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GALD HERNAN ARCENTALES
 BERNARDITA LEONOR HIDALGO
 QUITO 21/01/2010
 21/01/2022
 REN 2228858



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0023 NÚMERO
 1706066121 CÉDULA
 ARCENTALES HIDALGO CAROLINA DE LOURDES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 8º, Del Artículo quince de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 17 SET. 2010
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
 INTERINO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero a la señora **BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO** con cédula de identidad número uno siete cero cuatro dos dos cuatro dos cinco guión cero, esta copia certificada número **OCHO (8)** de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga **CAROLINA DE LOURDES ARCENTALES HIDALGO** a favor de **BERNARDITA LEONOR HIDALGO PEROLDO**.- Y revisada la misma, no presenta adición, aclaración, variación o revocatoria alguna.- Sellado y firmado en Quito a diecisiete de mayo del dos mil doce.-

DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

